

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41527 - DERECHO FINANCIERO		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad) 4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48242-DERECHO FINANCIERO - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41527	CÓDIGO UNESCO: 5605.06	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 3	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

El Derecho Financiero no es una materia aislada, sino que se relaciona con el resto de las disciplinas de carácter jurídico. En este sentido, presenta indudables conexiones con las ramas de Derecho Público y Privado.

Dados los nuevos planes de estudio en que se incardina esta asignatura y su carácter básico respecto a posteriores materias de especialidad, se valorarán especialmente aquellos conocimientos relativos al Derecho Civil y Mercantil que regulan el comportamiento económico de los particulares. Sin obviar, la clara vinculación entre el Derecho Financiero y otros ámbitos jurídicos como el Derecho Constitucional y Administrativo y teniéndose muy en cuenta la necesidad de conocer los principios rectores de la Constitución.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:


-Los objetivos de la asignatura aportan la formación de lo que se ha denominado el jurista completo, es decir del jurista orientado hacia la interpretación y aplicación del Derecho, dotado con una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en el Derecho Financiero se van produciendo.

-La asignatura suministra herramientas para fomentar el aprendizaje crítico, autónomo y continuo sobre sus contenidos a partir del conocimiento de las técnicas jurídicas que permitan la aplicación del Derecho Financiero no sólo en el contexto del Derecho interno sino también en el ámbito europeo e internacional.


Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2Mzl=	

- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
- B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nz12Mzl=	

elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

01. Interpretar el Derecho Financiero, a partir de una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en algunas ramas del Derecho Financiero se van produciendo.

02. Analizar las normas tributarias, identificando los principios constitucionales en que se asientan, razonando sobre su acomodación a los mismos, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan, las dificultades de su aplicación práctica.

03. Aprender los criterios administrativos, doctrinales y de jurisprudencia manejados para la aplicación de cada tributo.

04. Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo.

05. Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.

A partir de dichos objetivos, al finalizar esta materia el/la estudiante será capaz de analizar e interpretar las normas de Derecho Financiero y Tributario y aplicarlas a los supuestos de hecho, a partir de la adquisición de la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre sus respuestas y soluciones a la problemática social, económica y política actual.

Contenidos:


PROGRAMA DE DERECHO FISCAL.

LECCIÓN 1. LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL DERECHO FINANCIERO.

I. Concepto y naturaleza de la actividad financiera.- II. Concepto de Derecho financiero.- III. Ramas del Derecho financiero de acuerdo con la distinción entre ingresos y gastos: Derecho tributario, Derecho financiero patrimonial, Derecho de la deuda pública y Derecho presupuestario.

LECCIÓN 2. FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO.

I. Clasificación. -II. La Constitución española como fuente del Derecho financiero. -III. El Derecho de la Unión Europea. -IV. Los Tratados internacionales - V. La Ley.- VI. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley: el Decreto-ley y el Decreto legislativo. La legislación

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2Mzl=	

delegada.-VII. El Reglamento. -VIII. Otras fuentes.

LECCIÓN 3. LA APLICACIÓN DEL DERECHO FINANCIERO.

I. La aplicación del Derecho financiero.- II. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Aplicación retroactiva de las normas financieras.- III. Eficacia de las normas financieras en el espacio. -IV. Interpretación en el Derecho Financiero. -V. La integración y la analogía.

LECCIÓN 4. LOS TRIBUTOS.

I.- El tributo: concepto y clases. II.- El impuesto: concepto y clases. III.- La tasa: concepto y clases. Diferencia con los precios públicos. IV.- La contribución especial: concepto y clases.

LECCIÓN 5. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS.

I.- Los principios constitucionales del Derecho Tributario. II.- El principio de capacidad económica. III.- El principio de igualdad. IV.- El principio de generalidad. V.- El principio de progresividad. VI.- El límite de la confiscatoriedad.

LECCIÓN 6. EL PODER TRIBUTARIO.

I.- Concepto de poder tributario. Poder originario y poder derivado.- II. El poder tributario del Estado.- III. El poder tributario de la Unión Europea. -IV. El poder tributario de las Comunidades Autónomas.- V. El poder tributario de las Corporaciones locales.- VI. Los regímenes tributarios especiales por razón del territorio.

LECCIÓN 7. LAS ESPECIALIDADES FISCALES CANARIAS Y SU CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL.

I.-Evolución histórico-legal de la franquicia desde sus orígenes hasta la actualidad. II.-La configuración constitucional del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: La Disposición Adicional Tercera de la Constitución y El Estatuto de Autonomía de Canarias.

TEMA 8. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

I.- La relación jurídico tributaria. concepto y naturaleza jurídica.-II. La obligación tributaria. Concepto y nacimiento.- III. El hecho imponible: concepto y naturaleza jurídica.- IV. Supuestos de exención y no sujeción.

TEMA 9. LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.


I.- El sujeto activo. II.- Los obligados tributarios. III.- El sujeto pasivo: el contribuyente y el sustituto. IV.- El responsable. Concepto y clases. V.-Otros obligados tributarios. VI. La representación.- VII. El domicilio fiscal.

TEMA 10. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

I. La cuantificación de la obligación tributaria: tributos de cuota fija y de cuota variable.- II. Base imponible y base liquidable.- III. Medios, métodos y regímenes de determinación de bases imponibles.- IV. Tipos de gravamen: concepto y clases.- V. La cuota tributaria.- VI. La deuda tributaria en sentido amplio.

LECCIÓN 11. GARANTÍAS Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.I. Las garantías del crédito tributario con carácter general.- II. Causas de extinción de la obligación tributaria con carácter general.

LECCIÓN 12. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y DERECHO FORMAL TRIBUTARIO I. Las infracciones tributarias: concepto y clases.- II. Sanciones; su graduación. -III. La aplicación de los tributos: el Derecho formal tributario.

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2Mzl=	

Metodología:

En el método docente distinguimos entre las clases teóricas y prácticas. En las primeras, el profesor expone los conceptos básicos de la materia. No obstante, este método requiere la intervención de los estudiantes mediante preguntas que enriquezcan la lección. Por otro lado, se realizarán actividades en grupo en las que se potencia la intervención de los estudiantes respecto a aspectos teóricos de la materia.

Por otro lado, la actividad desarrollada en clase debe apoyarse en el libro de texto o manual básico y en la legislación pertinente que ofrezca a el/la estudiante los conocimientos básicos esenciales de la disciplina.

A su vez, la clase práctica cumple una misión de primer orden ya que la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario ha de conectarse con el derecho positivo vigente y con los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de las normas positivas.

En este sentido, dentro de las clases prácticas el/la estudiante deberá realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma, para después trabajarlos en clase. A su vez, en el caso de esta materia afectada por el continuo cambio de legislación se requiere de una continua actualización legislativa, de la jurisprudencia y la doctrina.

En las prácticas también se trata de facilitar a los alumnos un mejor conocimiento de las fuentes informativas del Derecho. Para ello, se les familiarizará con el manejo de los textos legales y con las técnicas de información al uso (bases de datos jurídicos, acceso al BOE y al BOCA por internet, páginas web más relevantes de materia fiscal, etc.). De esta forma, mediante la clase práctica se proporciona al estudiante conocimientos sobre la praxis jurídica y, sobre todo, se le capacita para enfrentarse con la misma en su respectivo ámbito profesional.

Por otro lado, se llevará a cabo una tutorización que ofrece al estudiante la ayuda necesaria para resolver dudas, aportar materiales complementarios sobre cuestiones explicadas en clase y aclarar aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo.


También cabe señalar la importancia de los seminarios y la asistencia a cursos y jornadas como método complementario. En el seminario se tratan aspectos específicos del programa con intervención de los estudiantes, bien como ponentes de una materia (previamente dirigida por el profesor) o bien facilitando su intervención.

Finalmente, los trabajos son un complemento fundamental en esta materia. El/la profesor/a los dirigirá con un doble objetivo: de una parte, tratando de que el/la estudiante acceda a conocimientos básicos de la materia a partir del manual de la materia junto con monografías y materiales jurídicos complementarios. De otra parte, logrando que el/la estudiante realice la exposición en clase junto con el grupo al que se ha unido lo que enriquece su formación jurídica y su capacidad de expresión. Dichos trabajos y exposiciones serán valorados por el profesor y los demás compañeros.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación están vinculados al sistema de evaluación y criterios de calificación que se exponen en los siguientes apartados.

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2Mzl=	

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por los estudiantes.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen tipo test, que se hará al final del período lectivo, en la fecha determinada de acuerdo con el calendario oficial.
- Realización de prácticas individuales o en grupo y de trabajos de grupo de acuerdo con el sistema que se establezca.
- Realización de otras actividades complementarias que se establezcan durante el curso como realización de trabajos y exposiciones, participación especialmente activa en clase a partir de debates e intervenciones, la asistencia a jornadas o seminarios y tutorías docentes.

Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del estudiante serán los siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

-La calificación del examen supondrá el 60% de la nota final. Será un examen escrito tipo test con 30 preguntas a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de aprobado(6,0). En cada apartado habrá una sola opción correcta. Todas las preguntas formuladas poseen el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,3 (tres mal contestadas restan 1). Para que se apliquen los porcentajes complementarios que se detallan a continuación el estudiante tiene que tener un mínimo de un 3 en el examen tipo test.

-La valoración de las prácticas supondrá un 20% del total de la nota final. La nota resultante será determinada mediante la ponderación global de todas las realizadas a lo largo del curso. No hay un número mínimo de prácticas a las que hay que presentarse para la mencionada ponderación. Por otro lado la exposición de trabajos tendrá como nota máxima la de un 15% del total de la asignatura.

A su vez, la participación con la realización de otras actividades complementarias (trabajo en grupo, asistencia a jornadas, etc) supondrán el 5% total de la nota.

En el caso de que al estudiante le coincida la fecha del examen tipo test con el de otra asignatura y el área de Derecho Financiero sea la obligada a realizar el cambio el examen se podrá hacer de forma oral y siempre en fecha previa a la convocatoria oficial.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Se mantienen para la convocatoria extraordinaria del curso las notas de participación, prácticas y trabajos obtenidas. Para aquellos estudiantes que no hayan obtenido dichas notas su examen se valorará sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia.


CONVOCATORIA ESPECIAL: El examen se valora sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test, que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia, a realizar en fecha y lugar fijados oficialmente. En cada apartado habrá una sola opción correcta; todas las preguntas formuladas tendrán el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,33 (3 mal contestadas restan 1 bien).

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

De acuerdo con la metodología señalada en el apartado anterior, las tareas y actividades que se realizarán se centran en:

- La asistencia a las clases teóricas como una herramienta fundamental para que el/la estudiante

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	Nzl2Mzl=	

aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Financiero y tributario. En dichas clases se requerirá el material fundamental de análisis de la materia, caso de la legislación básica del Derecho Financiero y Tributario. Y el temario de la asignatura para llevar a cabo trabajo individual y en grupo.

-Los debates temáticos interactivos también constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. Para ello, deben prepararse previamente los materiales objeto de análisis para a continuación exponerlos en público, lo que mejora la oratoria de los estudiantes junto con su capacidad de análisis mediante el razonamiento y argumentación jurídicas.

-Las clases prácticas también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante y su metodología la hemos desarrollado de forma amplia en el apartado correspondiente.

-Los seminarios, conferencias y jornadas son actividades formativas complementarias que permitirán al estudiante aproximarse a profesionales de la materia que les aportarán su experiencia y conocimientos, lo cual resulta indispensable para su formación jurídica general y serán una buena herramienta que contribuya a su orientación respecto del ejercicio profesional.

-Las tutorías también son actividades formativas de apoyo que se realizarán dentro de los horarios de atención anunciados al comienzo del curso y que aparecerán publicados en el despacho correspondiente de cada profesor/a. También podrán realizarse consultas on line. Las tutorías están concebidas como medio para resolver individual o colectivamente las dudas que se susciten en el desarrollo de las materias propias de la asignatura.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta el contenido de la asignatura (12 lecciones). Esta distribución es orientativa porque puede verse afectada por distintos factores como el ritmo de impartición de la asignatura, la participación más o menos activa de los estudiantes en clase con exposición de trabajos, la realización de jornadas, seminarios o conferencias, etc. Dicha temporalización se centra en los siguientes períodos:

Semanas 1-3.

- Presentación de la asignatura y proyecto docente.
- Lecciones 1-2.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 4-6.

- Lecciones 3-4.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 7-8.


- Lecciones 5-6.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 9-10.

- Lecciones 7-8.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 11-12.

- Lecciones 9.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2Mzl=	

Semanas 13-14

-Lecciones 10-11.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semana 15

-Lección 12.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

-Manuales, monografías, artículos de revistas científicas especializadas.

-La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario.

-Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia.

-Utilización de las Tics.

-Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus virtual de la asignatura.

-Otros recursos documentales y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.

-Exposición escrita y oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Resultado específicos:

El/La estudiante contará con las capacidades para poder:

R1. Conocer el contenido de las distintas ramas del Derecho Financiero en relación a la vertiente de los ingresos y gastos (Derecho Tributario, Derecho Presupuestario, Derecho de la Deuda Pública y Derecho Financiero Patrimonial).


R2. Analizar cómo se organizan los recursos constitutivos de la Hacienda del Estado y de las restantes entidades públicas, territoriales e institucionales, y se regulan los procedimientos de percepción de los ingresos y de organización de los gastos y pagos que tales sujetos destinan al cumplimiento de sus fines.

R3. Profundizar en los distintos principios constitucionales con incidencia en el Derecho tributario. En particular, se pueden citar el principio de legalidad y capacidad económica en relación con el de igualdad, generalidad y proporcionalidad.

R4. Identificar las distintas categorías de tributos, los elementos estructurales de toda obligación tributaria, cualitativos y cuantitativos, las distintas clases de prestaciones tributarias, los diferentes sujetos activos y obligados tributarios.

R5. Conocer cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en materia tributaria y qué derechos le asisten a los obligados tributarios en los procedimientos administrativos tributarios.

R6. Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2Mzl=	

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En los horarios de tutoría del profesor/a responsable del grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que suscite la impartición del programa de la asignatura. Los profesores dentro de las horas de tutoría que a continuación se detallan atenderán a los estudiantes presencial o virtualmente previa cita

Los horarios de tutoría para el curso 2013/2014 serán:

-Prof. Dra. Sonia Mauricio Subirana: Lunes y martes: 10.00-13.00

-Prof. Dr. Luis Miguel Blasco Arias: Lunes, martes y miércoles: 9.00 a 11. horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

En los horarios de tutoría del profesor/a responsable del grupo, se podrán formular las consultas y dudas relativas a los trabajos, intervenciones u otras cuestiones referentes a los grupos de trabajo.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas telefónicas.

Atención virtual (on-line)

El/la profesor/a de la materia atenderá las consultas puntuales relativas a los correos electrónicos y al espacio virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Sonia Mauricio Subirana (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es


Luis Miguel Blasco Arias
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457014 **Correo Electrónico:** luismiguel.blasco@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Funcionamiento de la exención tributaria en el seno del tributo :una aproximación a su problemática jurídica /

Luis Miguel Blasco Arias.

(1998)

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36		Nzl2Mzl=

[2 Básico] Derecho financiero y tributario /

Sonia Mauricio Subirana.
Tirant lo blanch., Valencia : (2013)
978-84-9053-434-2

[3 Recomendado] La configuración constitucional de las leyes de presupuestos generales del estado /

Alejandro Menéndez Moreno.
Lex Nova,, Valladolid : (1988)
8475572650

[4 Recomendado] Derecho financiero y tributario.: lecciones de cátedra /

dirigidas, redactadas y coordinadas por el doctor Don Alejandro Menéndez Moreno ; ... han colaborado ... Alonso Murillo, Felipe ... [et al.].
Thomson Reuters-Lex nova,, Valladolid : (2013) - (14ª ed.)
978-84-9898-453-8

[5 Recomendado] Derecho financiero y tributario español: normas básicas /

edición
preparada y anotada por Alejandro Menéndez Moreno.
Lex Nova,, Valladolid : (2007) - (19ª ed.)
978-84-8406-801-3

[6 Recomendado] Derecho financiero y tributario: parte general /

Fernando Pérez Royo.
Thomson Cívitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (20ª ed.)
978-84-470-3430-7

[7 Recomendado] Fiscalidad de la empresa turística /


Luis Miguel Blasco Arias.
Universidad, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior,, Las Palmas de Gran Canaria : (2007)
9788496502321

[8 Recomendado] El responsable tributario y la empresa /

Sonia Mauricio Subirana.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2008)
978-84-8456-924-4

[9 Recomendado] La franquicia sobre el consumo en Canarias: análisis histórico y régimen actual /

Sonia Mauricio Subirana ; prólogo de Luis Sánchez Serrano.
Marcial Pons,, Madrid : (1994)
84-7248-233-2

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO G8vldthOYRslUV6jnpOWw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36		Nzl2Mzl=